



JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA

RESOLUCIÓN No. 010 DE 2017
(Mayo 11 de 2017)

“Por medio de la cual se nombra al abogado WILMER JAHIR SIERRA FAGUA como Profesional Universitario grado 16”

La suscrita Juez Doce Administrativo Oral de Tunja, en uso de sus atribuciones Constitucionales, legales, y;

CONSIDERANDO:

Que a la abogada YULIET MARCELA CHAVARRIA CRUZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.369.286 de Tunja, le fue aceptada renuncia al cargo de Profesional Universitario Grado 16 del Juzgado Doce Administrativo del Circuito de Tunja, mediante Resolución No. 009 de mayo 09 de 2017.

Que ante la vacancia existente en el cargo de Profesional Universitario Grado 16, se torna necesario proveerlo, por necesidades del servicio.

Que el abogado WILMER JAHIR SIERRA FAGUA, identificado con cédula de ciudadanía No 1.057.572.942 de Sogamoso, se encuentra nombrado en propiedad en el Juzgado Quinto Administrativo Oral, Sección Primera de la ciudad de Bogotá D.C, en el cargo de Profesional Universitario Grado 16.

Que mediante Resolución No. 10 del 10 de mayo de 2017, la Juez Quinta Administrativa Oral, Sección Primera de la ciudad de Bogotá D.C, le concedió al abogado WILMER JAHIR SIERRA FAGUA, licencia no remunerada para ausentarse de sus funciones de Profesional Universitario Grado 16, desde el 11 de mayo de 2017, inclusive, y hasta por un término no superior a 2 años, para ocupar otro cargo en la Rama Judicial, conforme al parágrafo del artículo 142 de la Ley 270 de 1996.

Que el abogado WILMER JAHIR SIERRA FAGUA, identificado con cédula de ciudadanía No 1.057.572.942 de Sogamoso, reúne los requisitos establecidos en la Ley y en los Acuerdos No. PSAA06-3442 y PSAA06-3560 de 2006 para desempeñar el cargo de Profesional Universitario Grado 16 en este Juzgado.

Por lo expuesto, la Juez Doce Administrativo Oral del Circuito de Tunja,

RESUELVE:

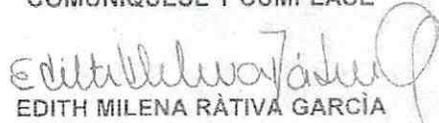
ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR en PROVISIONALIDAD al Abogado WILMER JAHIR SIERRA FAGUA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.057.572.942 de Sogamoso, en el cargo de Profesional Universitario grado 16 del Juzgado Doce Administrativo Oral de Tunja, a partir del 11 de mayo de 2017, inclusive y hasta que se provea en propiedad el cargo.

ARTICULO SEGUNDO. Comuníquese al abogado WILMER JAHIR SIERRA FAGUA. Una vez se comunique esta decisión y la misma sea aceptada, la persona nombrada deberá tomar posesión del mismo, previa acreditación del cumplimiento de los requisitos de Ley.

ARTICULO TERCERO. Comuníquese y envíese copia de la presente Resolución a la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja y a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá para los fines legales pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


EDITH MILENA RATIVA GARCÍA
Juez

